

SANTA CRUZ, 23 de Octubre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 86, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (resma carta, tóner 83 A y tóner 85 A), para el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de Insumos de Librería (resma carta, tóner 83 A y tóner 85 A), para el servicio de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **DIMERC S.A, Rut.: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-615-CM18, por un monto \$135.717; DIMERC S.A, Rut.:96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-616-CM18, por un monto US\$805,87 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)